



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO
Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)
Tf: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS PERSONAS DEMANDATES DE EMPLEO, EN RELACION CON EL DECRETO 287/2015 DE 23 DE OCTUBRE POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DEL EMPLEO SOCIAL.

PUESTOS A CUBRIR:

- 1 OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES
- 1 AUXILIAR AYUDA DOMICILIO/LIMPIEZA

JORNADA: Completa

DURACIÓN: 6 meses

CONDICIONES ASPIRANTES:

- a) Persona parada de larga duración, que tengan domicilio en Aldea el Cano. Se entiende como parado de larga duración aquellas personas que en los últimos doce meses no han trabajado más de 30 días a tiempo completo, o 60 días a tiempo parcial.
- b) Personas desempleadas que no cumplan con la duración de parado de larga duración.
- c) No ser perceptor de ninguna prestación, excepto los perceptores de la Renta Básica Extremeña de Inserción. Estos requisitos se entenderán cumplidos a la finalización del plazo señalado para la presentación de solicitudes.
- d) Estar en posesión de la titulación exigida:
Operario de servicios múltiples: Certificado de escolaridad o equivalente.
Auxiliar de Ayuda a domicilio/limpieza: Certificado de escolaridad o equivalente.
- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas ni haberse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Se presentarán en el registro del Ayuntamiento de Aldea el Cano en el plazo de **7 días**, es decir hasta las 14:00 horas del día **10 de junio de 2016**.

La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

- Fotocopia compulsada DNI
- Fotocopia compulsada tarjeta de demanda
- Fotocopia compulsada Libro de Familia
- Certificado del SEPE de no percibir subsidio ni prestación por desempleo.
- Informe de vida laboral de todos los miembros de la unidad de convivencia.
- Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de circunstancias sociales desfavorables a efectos de su valoración: discapacidades, dependencias, violencia de género, familia monoparental, experiencia en el puesto de trabajo, etc.
- Certificado de empadronamiento individual y de convivencia en el municipio.
- Justificantes de ingresos obtenidos por todos los miembros de la unidad de convivencia a los seis meses anteriores a la fecha de la solicitud (nóminas, pensiones y, en caso de separación/divorcio, pensión compensatoria y/o alimentos).

Las bases se encuentran expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se puede recoger la solicitud.

Aldea del Cano, a 2 de junio de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: MIGUEL SALAZAR LEO

